



DECRETO: N° 269

VISTO: El Expte. N° 2.727-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil conjuntamente con el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad tramitan el pago de las Facturas C N° 0001-00000001 y N° 0001-00000002, ambas de fecha 28/02/2023, por el importe de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), cada una, emitidas por el letrado Julio Cesar Aybar; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan las citadas Facturas con sus correspondientes Recepción de Bienes y/o Servicios (fs. 02/05) en las que se consigna que las mismas corresponden a la *asistencia jurídica brindada a agentes de la GUM en la Causa "JALUF SERGIO R, S/MUERTE DUDOSA"* y a fs. 07 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana expresa que: "... el personal afectado se encontraba en servicio al momento del hecho. El Decreto de creación de la GUM contempla la Asesoría Letrada independiente y la situación amerita la intervención urgente...";

Que a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24);

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la contratación del letrado Julio Cesar Aybar, Cuit N° 20-16617568-3, con domicilio en Avda. San Martin, Tafí del Valle, Tucumán, por los servicios de Asistencia Jurídica prestados a los guardias Urbanos Municipales Claudia Quintana y Cristian Figueroa Robledo, en la Causa Judicial "JALUF SERGIO R, S/MUERTE DUDOSA" por el importe total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4), quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente, de conformidad con lo considerado y de acuerdo al siguiente detalle:

Factura C N°	Fecha de emisión	Importe
0001-00000001	28/02/2023	\$ 75.000.-
0001-00000002	28/02/2023	\$ 75.000.-
	Total	\$150.000.-

SM-

21 ABR 2023

///...

DECRETO: Nº 269

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

Sm.-






C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena